



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 36

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y SE ADOPTA LA CONVERSIÓN A CRÉDITOS ACADÉMICOS.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus Programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas académicos de educación superior.

Que mediante el Acuerdo 036 de 1980 el Consejo Superior creó el Programa de Administración Industrial, cuyo código ICFES es el N° 110746580001523811100

Que los Acuerdos 109 de 1995 y Resolución Rectoral No 060 de 2003, establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo que obligan al ajuste de los planes de estudio de los Programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2004, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el Proyecto de Reestructuración Académico Educativo del Programa de Administración Industrial y su implementación en Créditos Académicos.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de reestructuración Académico Educativo del Programa de Administración Industrial y su implementación en Créditos Académicos.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Administración se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	10 semestres académicos, incluido el trabajo de grado.
Número de Créditos Académicos:	175
Número Total de asignaturas:	63
Título que otorga:	ADMINISTRADOR INDUSTRIAL
Jornada	Diurna Presencial
Periodicidad Admisión	Semestral

El Programa de pregrado en Administración Industrial tiene como **MISIÓN:**

Formar profesionales integrales, futuristas, éticos, creativos e innovadores, en las áreas de Administración, Sistemas y Producción principalmente, capaces de dar respuesta a los problemas que se identifiquen en el contexto social, económico, administrativo e industrial.

El currículo de Administración Industrial es flexible y atento a las necesidades educativas de la comunidad; además, busca lograr la excelencia académica con la participación comprometida de profesores estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

El Programa de pregrado en Administración Industrial tiene como **VISIÓN:**

El Programa de Administración Industrial, debe involucrar los nuevos métodos pedagógicos de enseñanza, de Investigación y de extensión universitaria, y que sus egresados perfeccionen su capacidad competitiva y de liderazgo, a través de la formación de personas en valores humanos, éticos, sociales y técnicos.

Buscará la constante actualización tecnológica y la implementación de procesos que impliquen actualización, innovación y renovación.

En este sentido, el Administrador Industrial con sus fortalezas en las áreas de Sistemas, Producción y Administración debe constituirse en agente protagónico para el crecimiento del sector Industrial y, consecuentemente para el desarrollo económico y social de la Región y del país dentro del contexto internacional.

Con base en lo anterior, será un modelo de cambio en la U.P.T.C., pretendiendo el reconocimiento regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO Los objetivos del Programa de Administración Industrial, son los siguientes:

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

- Formar profesionales integrales, competitivos, capaces de dar respuesta a las expectativas y necesidades de la economía nacional e internacional.
- Capacitar profesionales en el uso y aplicación de herramientas informáticas, procurando constantemente la actualización y como soporte para la toma de decisiones.
- Propender por la formación de profesionales gestores de sus propias unidades empresariales.
- Lograr la formación de profesionales capaces de diseñar y desarrollar nuevas formas de administración encaminadas a optimizar la utilización de recursos.
- Mantener una permanente integración del Programa con la comunidad y el medio empresarial.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar los perfiles: profesional y ocupacional, del Administrador Industrial, así:

PERFIL PROFESIONAL

Se forman profesionales capaces de:

- Planear, organizar, dirigir y controlar la producción y comercialización de los productos de diferentes tipos de empresas industriales, buscando la optimización de los recursos y la rentabilidad de las inversiones.
- Utilizar la tecnología de los computadores en el planeamiento y solución de problemas a nivel de las empresas.

PERFIL OCUPACIONAL

El Administrador Industrial está capacitado para tomar decisiones con base en elementos de juicio cualitativos y cuantitativos que le permitan realizar acciones y hacer proyecciones en diversas áreas de la organización siendo principales las de Sistemas, Administración, Producción, Finanzas, Mercadeo y Personal.

Teniendo en cuenta las necesidades de los Empresarios y las sugerencias de los egresados, el futuro profesional egresado de este Programa estará en la capacidad de desempeñarse en los siguientes cargos:

- Gerente de Centro de Cómputo, Administrador e Implantador de paquetes de Software en áreas de Administración, Finanzas, Producción, Estadística, Contabilidad.
- Gerente del área de Producción, directivo en las áreas de mejoramiento Continuo, Análisis de Métodos de Trabajo, Orientador y Asesor del Área de Salud Ocupacional.
- Administrador, Gerente o Gestor de Empresas.
- Jefe de Relaciones Industriales Asistente y Asesor de cualquier área empresarial.
- El Administrador Industrial puede desempeñarse en empresas pequeñas, medianas y en la gran empresa, preferiblemente del sector industrial, comercial y de servicios.

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

ARTÍCULO QUINTO. Se establece para el Programa profesional de Administración Industrial, la siguiente organización de contenidos por áreas y porcentajes sobre un total de 175 créditos académicos:

Para la formación del Administrador Industrial se han organizado los contenidos y prácticas en cuatro áreas principales, de conformidad con los lineamientos del Consejo Académico mediante Actas Nos. 27 y 29 de 2003, así:

CUADRO N° 1

ÁREA	Total Créditos	
		%
GENERAL	30	17
INTERDISCIPLINAR	45	26
DISCIPLINAR	81	46
PROFUNDIZACION	19	11
TOTALES	175	100

* Los cursos o niveles extracurriculares son:

- IDIOMA EXTRANJERO (Seis Créditos)
- INFORMÁTICA (Dos Créditos)
- ELECTIVAS: Lúdicas, Cultura física, Artes, Ecología

Área General

Tiene como objetivo recrear y profundizar en las competencias humanísticas, creativas, comunicativas básicas y complementarias, que permitan el desarrollo de talentos y/o habilidades en el estudiante para fortalecer su formación profesional integral. Está compuesta por los siguientes tópicos temáticos:

Cuadro N° 2: Cursos del Área General del plan de estudios del Programa de Administración Industrial

CURSO	CRÉDITOS
ECOLOGÍA	3
ÉTICA	2
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
INFORMÁTICA	2
CÁTEDRA UPTC	1
IDIOMA EXTRANJERO	6
ELECTIVAS HUMANIDADES I, II	8
CULTURA FÍSICA	1
LÚDICAS	1
ARTES	1
TOTAL	30 CRÉDITOS

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

• **Área Interdisciplinar:**

Comprende el grupo de cursos en ciencias básicas afines a la Administración que aportan los conocimientos y habilidades que requiere el estudiante de Administración Industrial para comprender procesos cognitivos propios de la disciplina. Esta área esta integrada por los siguientes cursos (Cuadro No 3):

Cuadro No 3. Asignaturas del área interdisciplinaria del plan de estudios del Programa de Administración Industrial.

CURSOS DE INTERES PARTICULAR DEL PROGRAMA	CRÉDITOS
Administración I	3
Administración II	3
Fundamentos de Economía	3
Microeconomía	3
Electiva Derecho	3
Introducción a la Contabilidad	3
Contabilidad Intermedia	3
Finanzas	3
Metodología de la Investigación	3
Mercadotecnia	3
Investigación de Mercados	3
Matemáticas I	3
Matemáticas II	3
Estadística I	3
Estadística II	3
SUBTOTAL CREDITOS	45
PORCENTAJE	26 %

c) **Área Disciplinar**

Comprende el grupo de conocimientos y habilidades que requiere el Administrador Industrial para desempeñarse en su profesión; es lo que caracteriza al profesional y corresponde al conjunto de saberes y habilidades propios de la disciplina. Esta área está integrada por los siguientes Cursos (Cuadro No 4):

Cuadro N° 4: Cursos del área disciplinar, que conforman el plan de estudios del Programa de Administración Industrial

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

CURSOS	CRÉDITOS
PLANEACIÓN Y CONTROL	3
DIRECCIÓN	3
GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	3
POLÍTICA ADMINISTRATIVA	3
CONTABILIDAD INDUSTRIAL	3
MATEMÁTICA FINANCIERA	3
MERCADO DE CAPITALES	3
PRESUPUESTOS	3
PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
ANÁLISIS NÚMÉRICO	3
MACROECONOMÍA	3
MATEMÁTICA III	3
INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3
ELECTIVA DISCIPLINAR	3
COMPUTADORES II	3
ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN	3
SISTEMAS I	3
PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	3
PROCESOS INDUSTRIALES	3
INGENIERÍA Y MEDICIÓN DEL TRABAJO	3
PLANEACIÓN Y CONTROL	3
CALIDAD TOTAL	3
ELECTIVA PRODUCCIÓN	3
SALUD OCUPACIONAL	3
ELECTIVA DISCIPLINAR	3
TOTAL CRÉDITOS	81 PORCENTAJE : 46%

d) Área Profundización

Esta área se desarrolla mediante cursos electivos de profesionalización con diferentes énfasis en el campo de desempeño potencial del Administrador Industrial cursos electivos de profesionalización están soportados sobre las líneas y grupos de investigación de la unidad académica y de Programas afines existentes en la universidad, y permiten al estudiante seleccionar y tomar aquellos de su mayor interés, para consolidar su proceso de formación integral dentro de un esquema de currículo flexible.

Cuadro N°6: Cursos del área de profundización del plan de estudios del Programa de Administración Industrial.

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

CURSO	CRÉDITOS
ELECTIVA MERCADOS	1
ELECTIVA PRODUCCIÓN	1
ELECTIVA SISTEMAS	1
ELECTIVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
MATEMÁTICA ESPECIAL	3
ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN	3
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	3
SISTEMAS II	3
ECONOMÍA COLOMBIANA	3
TOTAL	19 PORCENTAJE : 11%

SEXTO: Establecer el nuevo Plan de Estudios de Administración Industrial con los cursos intensidades horarias, créditos y códigos que se presentan en el cuadro N° 7. El Plan de Estudios define como unidad de medida del trabajo del estudiante, el **Crédito Académico** el cual se distribuye así: Para los cursos teóricos, por cada hora de trabajo con el docente (tiempo presencial), el estudiante debe realizar dos horas adicionales de trabajo independiente, y para los cursos teorico- prácticos, por cada hora de trabajo conjunto en el aula (Docente – estudiante), el docente orientará una segunda hora al estudiante para el desarrollo de Laboratorios y Prácticas de Campo; este ultimo realizará una hora más de trabajo independiente.

En el Cuadro N° 7 se relaciona la distribución por modalidad, tiempos y el número de Créditos por asignatura, dentro de una organización sugerida para la conformación de los distintos semestres.

Cuadro N° 7. Plan de estudios del Programa de ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (T: Teoría. P: Práctica TP: Teórico-práctica):

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	ADMINISTRACIÓN I	T	3	144	64	-	128
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA DERECHO	T	3	144	64	-	128
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	T	3	144	64	-	128
	MATEMÁTICAS I	T	3	144	64	-	128
	IDIOMA EXTRANJERO I	T	2	96	48	-	96
	TOTAL		17				

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCT.	HORAS INDEP.
	ADMINISTRACIÓN II	T	3	144	64	-	128
	MICROECONOMÍA	T	3	144	64	-	128
	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	T	3	144	64	-	128
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	3	144	64	-	128
	MATEMÁTICAS II	T	3	144	64	-	128
	INFORMÁTICA	TP	2	96	-	48	96
	IDIOMA EXTRANJERO II	T	2	96	48	-	96
	TOTAL		19				

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	MACROECONOMÍA	T	3	144	64	-	128
	CONTABILIDAD INTERMEDIA	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA HUMANIDADES	T	4	144	64	-	128
	MATEMÁTICAS III	T	3	144	64	-	128
	COMPUTADORES II	TP	3	144	48	48	48
	IDIOMA EXTRANJERO III	T	2	96	48	-	96
	TOTAL		19				

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	PLANEACIÓN Y CONTROL	T	3	144	64	-	128
	PLANEACIÓN DESARROLLO REGIONAL	T	3	144	64	-	128
	CONTABILIDAD INDUSTRIAL	T	3	144	64	-	128
	MATEMÁTICA ESPECIAL	T	3	144	64	-	128
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES I	TP	3	144	48	48	48
	ESTADÍSTICA II	T	3	144	64	-	128
	PROCESOS INDUSTRIALES	T	3	144	64	-	128
	TOTAL		21				

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	DIRECCIÓN	T	3	144	64	-	128
	FINANZAS	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA HUMANIDADES	T	4	192	64	-	128
	ANÁLISIS NUMÉRICO	T	3	144	64	-	128
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES II	TP	3	3	144	48	48
	INGENIERÍA y MEDICIÓN DEL TRABAJO	T	3	144	64	-	128
	TOTAL		19				

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	T	3	144	64	-	128
	ECONOMÍA COLOMBIANA	T	3	144	64	-	128
	MATEMÁTICA FINANCIERA	T	3	144	64	-	128
	MERCADOTECNIA	T	3	144	64	-	128
	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	T	3	144	64	-	128
	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN	TP	3	144	48	48	48
	TOTAL		15				

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	ELECTIVA ECOLOGÍA	T	3	144	64	-	128
	MERCADO DE CAPITALES	T	3	144	64	-	128
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA DISCIPLINAR	T	3	144	64	-	128
	SISTEMAS I	TP	3	144	48	48	48
	PLANEACIÓN ANÁLISIS CONTROL PROD.	T	3	144	64	-	128
	TOTAL		18				

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	POLÍTICA ADMINISTRATIVA	T	3	144	64	-	128
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	T	3	144	64	-	128
	PRESUPUESTOS	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA DISCIPLINAR	T	3	144	64	-	128
	INGENIERÍA DEL SOFTWARE	TP	3	144	48	48	48
	CALIDAD TOTAL	T	3	144	64	-	128
	TOTAL		18				

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN	T	3	144	64	-	128
	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROY.	T	3	144	64	-	128
	ELECTIVA DISCIPLINAR	T	3	144	64	-	128
	SISTEMAS II	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA PRODUCCIÓN	T	3	144	64	-	128
	TOTAL		10				

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No. CRÉDI.	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRÁCTI.	HORAS INDEP.
	ÉTICA	T	2	96	48	-	96
	ELECTIVA ADMÓN. PÚBLICA	T	1	48	32	-	16
	ELECTIVA SISTEMAS	TP	1	48	16	16	16
	ELECTIVA PRODUCCIÓN	T	1	48	32		16
	SALUD OCUPACIONAL	T	3	144	64	-	128
	CÁTEDRA UPTC.	TP	1	48	16	16	16
	CULTURA FÍSICA	P	1	48		32	16
	ARTES	P	1	48		32	16
	LÚDICAS	P	1	48		32	16
	TOTAL		13				

PARÁGRAFO: Los cursos del área disciplinar y profesionalización, podrán ser estructurados por núcleos temáticos bajo la responsabilidad y orientación de dos o más docentes, previo estudio y aprobación del Comité de Currículo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El plan de estudios, para el desarrollo de los cursos teórico – prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, la ejecución de prácticas de campo y de observación en la modalidad independiente y/o integrada entre cursos por afinidad de objetivos en el proceso de formación académica. En las prácticas de campo los estudiantes desarrollarán proyectos que les permitan integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las correspondientes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional de la Administración Industrial.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establecen como Grupos y líneas de investigación del Programa de Administración Industrial que soportan las líneas y cursos de fundamentación y profundización, son las contempladas en el Plan Académico de la Escuela (PAE).

ARTÍCULO NOVENO: Establecer como asignaturas no habilitables por la importancia de integración práctica las que a continuación se relacionan: (Cuadro No 8):

Cuadro N° 8: Relación de cursos del Programa de Administración Industrial, no habilitables.

CÓDIGO	CURSOS NO HABILITABLES
	INFORMÁTICA
	COMPUTADORES II
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES I
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES II
	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN
	SISTEMAS I
	INGENIERÍA DEL SOFTWARE
	ELECTIVA DE SISTEMAS

Continuación Resolución No. 36.- 12-02-04.-

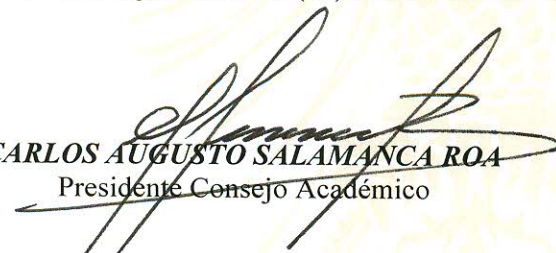
ARTÍCULO DÉCIMO Establecer la modalidad de prerequisites en las asignaturas, con el objeto de alcanzar un grado secuencial y significativo de competencia en el conocimiento de los fundamentos, principios e interacciones de la Administración.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Los estudiantes que actualmente cursan el Programa con el pensum académico vigente, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el pensum que se presenta, previo estudio y recomendación del Comité de Currículo del Programa de Administración Industrial

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir del Primer Semestre Académico de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA MERCEDES MELO TORRES
Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.